



FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de
Empleo Público e Interior
08/04/2024

PA- ACUERDO PRIVADO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES

ACUERDO PRIVADO entre CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL HESPÉRIDES, con C.I.F. Q3000697g y el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, con C.I.F. P3001600J.

De una parte ISABEL GUILLAMÓN CAMPILLO en representación de CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL HESPÉRIDES, y de otra NOELIA M.^a ARROYO HERNÁNDEZ, como representante legal de el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, cuya actividad económica principal es Administración Local, actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las Entidades que representan tienen conferidas, coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes tiene tanto para la Entidad responsable de la calidad de su docencia, como para la sociedad en general, finalmente beneficiaria de la mejor preparación profesional de los trabajadores.

Por este motivo, acuerdan suscribir de conformidad con (*indicar resolución de convocatoria de la que depende la subvención o resolución de autorización de impartición de la acción formativa*), el presente ACUERDO PRIVADO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, que se desarrolla con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene como objeto facilitar la realización de prácticas en Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Cartagena con domicilio y localidad Carretera de La Unión s/n Cartagena de aquellos alumnos que realicen la acción formativa de *OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL*, con nº de expediente AC-2022-3959 (*subvencionado o autorizado*) por el Servicio Regional de Empleo y Formación (*y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en su caso*), e impartido por *CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL HESPÉRIDES*.

SEGUNDA.- La relación alumno/a-Entidad/Empresa no supondrá más compromiso que el derivado del presente acuerdo. En ningún caso generará relación laboral.

No obstante, la realización de las prácticas determinará la **inclusión en el sistema de la Seguridad Social** de las personas que las realicen en los términos previstos en la Disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social corresponderá a:



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández,
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/04/2024



FIRMADO POR

CIFP HESPÉRIDES
ENTIDAD
09/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
09/04/2024 12:18





FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de Empleo Público e Interior
08/04/2024

(Marcar **X** en la opción pactada):

| | |
|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | LA EMPRESA, INSTITUCIÓN O ENTIDAD EN LA QUE SE DESARROLLEN LAS PRÁCTICAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> | EL CENTRO DE FORMACIÓN RESPONSABLE DE LA OFERTA FORMATIVA |

TERCERA.- La duración total de las prácticas para 15 alumno/s será de 80 horas totales.

CUARTA.- El contenido y desarrollo de las prácticas podrán ser objeto de valoración y supervisión por personal del SEF o de la Intervención General de la CARM, de la Administración General del Estado y de órganos de control de la Unión Europea u otras entidades, públicas o privadas, autorizadas por cualquiera de éstos. A tal efecto, con la firma del presente Acuerdo la empresa autoriza la entrada del personal indicado en las instalaciones donde se desarrollen las prácticas profesionales no laborales.

QUINTA.- El contenido de las prácticas profesionales vendrá determinado por el programa formativo de la acción formativa a la que hace referencia el presente Acuerdo.

SEXTA.- El alumno en prácticas quedará sometido al régimen de funcionamiento de la Entidad/Empresa en cuanto resulte compatible con la normativa aquí establecida, debiendo cumplimentar el documento "Hoja semanal de desarrollo de la prácticas profesionales no laborales", con la supervisión del tutor designado por la Entidad/Empresa, en el documento mencionado será válido con la firma de ambos.

SÉPTIMA.- En caso de faltas de puntualidad, asistencia o incorrecto comportamiento de los alumnos, la Entidad/ Empresa podrá desistir de continuar en su colaboración formativa con dichos alumnos, bastando al efecto comunicación escrita donde se especifiquen las razones de la baja del alumno en dichas prácticas.

OCTAVA.- No podrá formalizarse contrato de trabajo, entre la Entidad/Empresa y un/una alumno/a en prácticas mientras no finalice, por cumplimiento del término o anticipadamente, la realización de las prácticas profesionales no laborales de dicho alumno.

NOVENA.- El presente Acuerdo estará vigente hasta la finalización de las prácticas profesionales no laborales realizadas al amparo del mismo.

DÉCIMA.- La entidad de prácticas profesionales no laborales autoriza al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) a recabar de otras Administraciones Públicas los datos que sean necesarios para la correcta ejecución de las prácticas profesionales no laborales.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable del tratamiento de datos: Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF).



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
08/04/2024



FIRMADO POR

CIFP HESPERIDES
ENTIDAD
09/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
09/04/2024 12:18



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AYFT 7QFW 9TJF PC3K

(2024-FIRCONV/1486) Convenio prácticas formativas SEF CIFP Hesperides y Ayuntamiento - SEFYCU 3044738

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA - Director General de Empleo Público e Interior
08/04/2024

Delegado de Protección de Datos: Inspección General de Servicios. dpdigs@listas.carm.es

Finalidad del tratamiento de datos: La recogida y tratamiento de los datos contenidos en este acuerdo, tiene como única finalidad tramitar la autorización, seguimiento y control de las prácticas no laborales, de acuerdo a lo establecido en el RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y RD 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Legitimación: REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Destinatarios de cesiones de datos: No está prevista la cesión de datos.

Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como a su portabilidad, la limitación u oposición al tratamiento y otros derechos especificados en la información adicional. Podrá ejercerlos mediante el formulario del procedimiento 2736.

Procedencia de los datos: Además de los datos aportados por el interesado, también se obtienen de aplicaciones propias y de otras Administraciones Públicas mediante la plataforma de interoperabilidad de la CARM o convenios.

Información adicional: Los datos que se pueden obtener son de Identidad y actividad formativa. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página URL: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)

Y siendo de conformidad las partes, firman el presente Acuerdo por duplicado en,

..... ade..... de 20.....

Por la Entidad de Formación
(firma y sello)

Por el Ayuntamiento de Cartagena



FIRMADO POR

CIFP HESPERIDES
ENTIDAD
09/04/2024



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
09/04/2024 12:18



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AYFT 7QFW 9TJF PC3K

(2024-FIRCONV/1486) Convenio prácticas formativas SEF CIFP Hesperides y Ayuntamiento - SEFYCU 3044738

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>